Comunidades Autónomas.

Universidades, españolas o extranjeras. Organismos Públicos de Investigación españoles o instituciones homólogas extranjeras.

b) Por iniciativa de, al menos, cinco investigadores relevantes, españoles o extranjeros, del mismo ámbito que el candidato que se

Por iniciativa del propio candidato y con el apoyo de, al menos, cinco investigadores relevantes del mismo ámbito, españoles o extranje-

TOS.

3.2 Las propuestas de candidatura constarán de los siguientes documentos, evitándose en lo posible incluir documentación adicional:

Documento número 1.-Propuesta de candidatura dirigida al Secretario del Jurado, indicando la modalidad a la que se presenta (investiga-ción humanística y científico-social o investigación científico-técnica). Documento número 2.-Currículum vitae del candidato. Si el curricu-

lum vitae excediese de diez páginas, se adjuntará un extracto del mismo de no más de dos páginas, en el que se indicarán las actividades y publicaciones más relevantes del candidato.

Documento número 3.-Breve Memoria descriptiva (máximo de

1.000 palabras) de los méritos por los que se considera al candidato

merecedor del premio.

Documento número 4.—Cartas de cada uno de los investigadores mencionados en los apartados b) y c) del punto 3.1, expresando y justificando su apoyo a la candidatura. En el caso de candidaturas institucionales [apartado a) del punto 3.1], este requisito se deja al albedrío de la Institución

3.3 Por cada candidatura recibida se remitirá al promotor una

3.3 Por cada candidatura recibida se remitira ai promotor una tarjeta de acuse de recibo.
3.4 Plazo de presentación: Esta convocatoria permanecerá abierta hasta el 30 de abril de 1990, inclusive.
3.5 Lugar de presentación: En la Secretaría del Jurado, Dirección General de Investigación Científica y Técnica (calle Serrano, 150, 28006 Madrid), directamente o por alguna de las formas previstas en el artículo 66 de la Lay de Procedimiento Administrativo. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4. Jurado

4.1 El Jurado, para cada modalidad, estará presidido por el Ministro de Educación y Ciencia, con el Secretario de Estado de Universidades e Investigación como Vicepresidente y formarán parte del mismo seis investigadores de méritos relevantes nombrados por el Presidente del Jurado y propuestos por las siguientes Instituciones:

Un investigador propuesto por el Instituto de España.

Dos investigadores propuestos por el Consejo de Universidades. Un investigador propuesto por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Dos investigadores propuestos por el Ministerio de Educación y

En los dos Jurados actuará como Secretario, con voto, el Director general de Investigación Científica y Técnica.

4.2 Si el número de candidaturas a cada modalidad del premio superase la decena, el Secretario del Jurado podrá encomendar a la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva la propuesta de selección, no vinculante para el Jurado, de diez finalistas en cada una de ellas.

4.3 El fallo de cada Jurado será inapelable y podrán declararse desiertas una o las dos modalidades del premio si se considera que la labor investigadora de los candidatos presentados no reúne los méritos

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 16 de noviembre de 1989.

SOLANA MADARIAGA

Exemo. Sr. Secretario de Estado de Universidades e Investigación.

RESOLUCION de 31 de enero de 1990, de la Secretaria 3429 General Técnica, por la que se convocan 10 becas ofrecidas por la Embajada de Francia al Ministerio de Educación y Ciencia para Profesores españoles de francés.

La Embajada de Francia, en cumplimiento del artículo VII del Acuerdo de Cooperación Cultural Científica y Técnica de 7 de febrero de 1969, en vigor y relativo al otorgamiento de becas por el Gobierno de cada país, ofrece al Ministerio de Educación y Ciencia español 10 becas con una duración de un mes durante el año 1990 dotadas con cantidad mensual de 8.000 francos.

Candidatos: Estas becas están reservadas a Profesores españoles de francés que necesiten realizar investigación en una Universidad francesa, con vistas a la preparación de una tesis doctoral en Literatura francesa o Linguística francesa, o bien a investigadores de estas materias.

Pueden solicitar estas becas quienes reúnan las siguientes condicio-

Ser Licenciado en Filología Moderna (subdirección de francés) o

en Filología Románica o equivalente.
b) Ser Profesor de francés en una Facultad de Filología, Instituto de Bachillerato, Instituto de Formación Profesional, Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica o Escuela Oficial de Idiomas o responsable de investigaciones relativas a Literatura y Lingüística francesas.

Los formularios deberán ser solicitados a los Servicios Culturales de la Embajada de Francia en Madrid (calle Marqués de la Ensenada, número 10), y. una vez cumplimentados, se enviará un ejemplar a dicha Embajada y otro a la Subdirección General de Cooperación Internacional del Ministerio de Educación y Ciencia (paseo del Prado, 28, segunda planta, 28071 Madrid).

Las solicitudes deberán obrar en el Ministerio de Educación y Ciencia (paseo del Prado, 28, segunda planta, 28071 Madrid).

Ciencia antes del día 10 de marzo.

3430

Selección: La selección de los candidatos se realizará por una Subcomisión mixta hispano-francesa que juzgará sobre los meritos de los solicitantes y decidirá la adjudicación de las becas. Por parte española estará presidida dicha subcomisión por el Subdirector general de Cooperación Internacional o funcionario en quien delegue.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 31 de enero de 1990.-El Secretario general técnico, Juan Antonio Gimeno Ullastres.

Sr. Subdirector general de Cooperación Internacional.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1989, de la Direc-RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 1989, de la Difec-ción General de Política Tecnológica, por la que se homo-loga un aparato receptor de televisión marca «Panasonic», modelo TX-28W1E, fabricado por «Matsushita Electric (UK) Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Cardiff (Reino Unido).

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud Recibida en la Dirección General de Política Tecnologica la solicitud presentada por «Panasonic España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Gran Via de las Cortes Catalanas, 525, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de un aparato receptor de televisión, fabricado por «Matsushita Electric (UK) Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Cardiff (Reino Unido);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen con clave número 2735-B-

ción solicita y que el Laboratorio «CTC Servicios Electromecanicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen con clave número 2735-B-IE/3, y la Entidad colaboradora «Norcontrol, Sociedad Anónima», por certificado de clave NM-PAN-IA-01, han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha acordado homologar los citados productos, con la contraseña de homologación GTV-0364, y fecha de caducidad el dia 13 de noviembre de 1991, definiendo como características técnicas para cada marca y tipo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 13 de noviembre de 1990.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Regiamento

cita, y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Regiamento

o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen. Segunda Descripción: Diagonal de tubo pantalla. Unidades: Pulga-